

INFORME DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

Contrato Convenio Acuerdo Orden de Compra, Servicio u Obra

Nº. 29 de 2023 de fecha de suscripción: 23 de junio de 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contratista: GARRIGUES COLOMBIA S.A.S.

Identificación: 900.609.342-4

Objeto: EL CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios profesionales para representar los intereses de la entidad en la acción pública de constitucionalidad de que trata el artículo 241 de la Constitución Política.

Plazo de Ejecución: De hasta un año, el cual empezará a contarse desde la fecha indicada en el acta de inicio, previa aceptación de las garantías a las que se refiere el presente contrato, plazo que se prorrogará automáticamente por periodos iguales hasta la terminación del proceso objeto del presente contrato.

Otrosí (s):

No se suscribieron Otrosí que modificaran el contrato.

Fecha de Inicio: 12 de julio de 2023

Suspensiones:

No se presentaron suspensiones en medio de la ejecución del contrato.

Fecha de Terminación: 12 de julio de 2024

2. ASPECTOS FINANCIEROS

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	\$90.000.000
Adiciones al valor inicial	\$0
Valor total	\$90.000.000
Valor ejecutado	\$90.000.000
Valor no Ejecutado*	\$0

***NOTA:** N/A.

Los pagos efectuados fueron los siguientes:

PAGOS	FECHA	VALOR
1	22/11/2023	\$36.000.000
2	26/02/2024	\$54.000.000

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (ACTIVIDADES, BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS RECIBIDOS)

a) CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS

De acuerdo con lo establecido en el objeto de contrato, se recibe el servicio de representación jurídica de los intereses de FINAGRO en la acción pública de constitucionalidad de que trata el artículo 241 de la Constitución Política.

b) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS

El contratista prestó a FINAGRO los servicios consistentes en representación jurídica de los intereses de la entidad en la acción pública de constitucionalidad de que trata el artículo 241 de la Constitución Política.

En el desarrollo del contrato, el contratista ejecutó los siguientes servicios y actividades:

- Prestó la asesoría legal requerida por la entidad, de acuerdo con el objeto del contrato.
- Realizó la revisión del marco normativo y jurisprudencial del artículo 175 del Estatuto Tributario.
- Llevó a cabo la revisión y análisis de la demanda de inconstitucionalidad presentada, con el fin de estructurar la defensa técnica del artículo 175 del Estatuto Tributario, atendiendo las observaciones técnicas presentadas por FINAGRO.
- Elaboró el escrito de intervención de FINAGRO ante la Corte Constitucional, en

defensa de la exequibilidad del artículo 175 del Estatuto Tributario (el “Escrito de Intervención”), incluyendo la solicitud de fijación de audiencia pública de que trata el artículo 12 del Decreto 2067 de 2001, así como todas las intervenciones requeridas en desarrollo de las etapas procesales especiales ante la Corte.

- Realizó el seguimiento de todas las actuaciones surtidas en el proceso de acción de constitucionalidad, y elaboró informes periódicos sobre su estado.
- Ejecutó todas las actuaciones que resultaron procedentes en el trámite del proceso de acción pública de inconstitucionalidad, en defensa de los intereses de FINAGRO.
- Vigiló el desarrollo del proceso judicial con la debida diligencia y cuidado, impulsándolo adecuadamente y en los tiempos establecidos judicialmente.
- Presentó informe de las intervenciones realizadas ante la Corte Constitucional.

c) CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS

El contratista prestó los servicios con un alto nivel de calidad técnica y jurídica, cumpliendo en su totalidad con las obligaciones establecidas en el contrato. La asesoría legal brindada fue oportuna, precisa y alineada con las necesidades estratégicas de FINAGRO, especialmente en el contexto del análisis y defensa del artículo 175 del Estatuto Tributario.

Se evidenció un conocimiento profundo del marco normativo y jurisprudencial aplicable, así como una adecuada comprensión de la acción de inconstitucionalidad en curso. El escrito de intervención presentado ante la Corte Constitucional fue elaborado con rigor técnico, argumentación sólida y estructura clara, cumpliendo con los estándares requeridos por la instancia judicial.

Además, el contratista realizó un seguimiento diligente de las actuaciones procesales, manteniendo a la entidad informada y ejerciendo las intervenciones necesarias dentro de los tiempos establecidos. La comunicación fue constante, fluida y orientada a garantizar la defensa efectiva de los intereses de FINAGRO.

El objeto o servicio recibido tiene la calidad contratada, acorde con lo establecido en el respectivo contrato u orden: SI NO

d) OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS

El objeto o servicio recibido fue entregado de forma oportuna, acorde con lo

establecido en el respectivo contrato u orden: SI NO

e) CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATISTA

El objeto o servicio recibido cumple con lo establecido en el respectivo contrato u orden: SI NO

f) PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El porcentaje de ejecución del contrato a la fecha de corte del presente informe es de 100%

g) OBSERVACIONES GENERALES

Las actividades desarrolladas por el contratista estuvieron alineadas con los objetivos institucionales y jurídicos de FINAGRO, particularmente en lo relacionado con la defensa del artículo 175 del Estatuto Tributario. La ejecución del contrato aportó valor estratégico a la entidad, facilitando una intervención fundamentada y oportuna ante la Corte Constitucional.

4. CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **Supervisor** certifico que el contratista dio cumplimiento al mencionado objeto, ejecutando las actividades y obligaciones pactadas con FINAGRO.

5. ANEXOS

Los exigidos en el manual de contratación, tales como soportes de ejecución, pagos y re-evaluación.

Para constancia se firma a los 24/07/2025

Nombre del Supervisor: SANTIAGO ESPINOSA ROMERO.

Firma del Supervisor:

